

En la ciudad de Gualaquiza, a los 23 días del mes de septiembre del año 2015 entre los señores

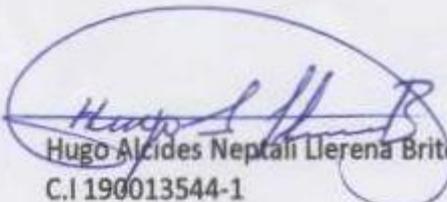
CEDENTES: LLERENA BRITO HUGO ALCIDES NEPTALI con cedula de identidad N° 190013544-1 y su conyugue SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA accionista de la compañía DE Taxis Ciudad de Gualaquiza TAXGUAL S.A quien tiene a su haber 30 acciones QUE CORRESPONDE A LA SERIE 991 HASTA LA 1020, ORDINARIAS Y NORMATIVAS de un valor de dólar cada una y por otra el

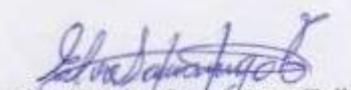
CECIONARIO: BARZALLO BUELE DANIEL HUMBERTO con cedula N° 140075839-5

Los intervinientes son la nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de BARZALLO BUELE DANIEL HUMBERTO 30 acciones de las 30 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Hugo Alcides Neptali Llerena Brito  
C.I 190013544-1  
CEDENTE

  
Elva Narcisa Samaniego Tello  
C.I 140026791-8  
CONYUGUE DEL CEDENTE

  
Daniel Humberto Barzallo Buele  
C.I 140075839-5